AÑO 1980.—NUMERO 110 VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2266

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Acordado por este Ayuntamiento concurso público para la adquisición de material eléctrico para reposición y conservación del alumbrado público a cargo del mismo, se hallan de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Segovia, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2267

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública acordada para la contratación de las obras de construcción de 660 nichos y 141 laudes en el cementerio municipal del Santo Angel de la Guarda, estará de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados con los demás documentos y presentar las reclamaciones oportunas.

Segovia, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2264

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Por el presente se hace público para general conocimiento que habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, con fecha 2 de septiembre actual, los padrones fiscales correspondientes a cuota de utilización de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras en domicilios particulares y en establecimientos industriales, entrada de carruajes en domicilios particulares, todos ellos del segundo semestre del año 1980, así como liquidaciones de gastos suntuarios por cotos privados de caza, año 1980, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestos al público en la Administración de Rentas y Exacciones, planta baja de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dichos padrones.

En este plazo podrán ser examinadas dichas matrículas y podrán también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2263

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE RADICACION

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de julio de 1980, atendiendo reclamaciones de la Federación Empresarial Segoviana y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia contra liquidaciones practicadas por Impuesto Municipal sobre Radicación, años 1977 y 1978, por los servicios económicos de la Corporación se ha procedido a la rectificación de las mismas aplicando como cuota máxima la de 25 pesetas a que hace referencia el artículo 67 del Real Decreto-ley 3.250/76.

La rectificación practicada supone la devolución de parte de la cuota girada anteriormente por el citado Impuesto, devolución que los interesados podrán hacer efectiva en las oficinas municipales de Recaudación (Sección Ingresos Directos) a partir del día 17 de septiembre próximo y en horas de nueve treinta a una treinta, presentando al efecto, imprescindiblemente, los recibos del Impuesto que hubieren satisfecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2265

Concurso

Este Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia concurso público para contratar el suministro de lámparas y material eléctrico para reposición, reparación y conservación de alumbrado público a su cargo.

Tipo de licitación: 3.334.981 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, de 66.700 pesetas; definitiva, el cuatro por ciento del importe del remate.

Comienzo del suministro: En los diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

Término del suministro: Al año de la adjudicación.

Pagos al contratista: Por facturas mensuales justificadas.

Presentación de proposiciones: En el Negociado tercero de Secretaría, en horas de diez a trece de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "B. O. del Estado".

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al término de presentación de proposiciones.

Pliegos de condiciones y relación de materiales: De manifiesto en el expresado Negociado tercero.

Anuncio: Se publica también en el B. O. de la provincia.

Para la celebración de este contrato existe consignación suficiente y no se precisa autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., en plena posesión jurídica y de obrar, en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., correspondiente al día ..., para contratar, mediante concurso, el suministro de lámparas y materiales para reposición, reparación y conservación del servicio municipal de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, y del pliego de condiciones que ha de regir el mismo, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro en las cantidades que en el siguiente cuadro figuran relacionadas, supeditándose expresamente al indicado pliego.

(Fecha y firma.)

Declara, asimismo, que se compromete a observar en todo momento las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de protección a la industria nacional.

RELACION DE MATERIALES	Precio por unidad — Pesetas

Segovia, ... de ... de 1980.

El licitador,

Segovia, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2243

Se pone en conocimiento de los señores opositores de la convocada por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir nueve plazas de Auxiliares Administrativos en la plantilla de funcionarios de la Corporación, que la celebración del primer ejercicio y sucesivos, a discreción del tribunal calificador, tendrá lugar el día ya señalado, 16 de septiembre de 1980, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", de esta capital, a las nueve de la mañana, debiendo venir provistos todos los aspirantes de máquina de escribir.

Segovia, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2235

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Don Teófilo Valero Martín y don Manuel García Nieto.

Domicilio: Donhierro.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.321 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la cual son copropietarios los peticionarios, finalizando en un apoyo metálico en las proximidades del camino a Montejo de Arévalo, en término municipal de Donhierro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2237

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Manuel García Nieto.

Domicilio: Donhierro.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 547 metros de longitud tendrá su origen en una línea de don Teófilo Valero Martín y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación

15.000/380-220 voltios, en las poximidades del camino a Montejo de Arévalo, en término municipal de Donhierro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2238

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Teófilo Valero Martín.

Domicilio: Donhierro.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 30 metros de longitud tendrá su origen en una línea de don Manuel García Nieto y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino a Montejo de Arévalo, en término municipal de Donhierro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2271

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Macario Llorente Migueláñez y otros, sobre juicio voluntario de testamentaría de los finados cónyuges doña Venancia Migueláñez Ayuso y don Miguel Llorente Martín, en los cuales, y por medio del presente, se cita al interesado don Juan Llorente Migueláñez, de domicilio ignorado, a fin de que comparezca en legal forma en el mismo, si a su derecho viere convenirle; citándole, a la vez, para que el día dieciséis de octubre próximo y hora de las cinco de la tarde, se persone en el último domicilio que tuvieron dichos causantes en la localidad de Garcillán, al objeto de asistir a la formación judicial de los inventarios de los bienes dejados por dichos causantes, que darán principio el expresado día, hora y lugar.

Dado en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2285

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de doña María de los Angeles Muñoz Francisco, contra su esposo, don Lázaro Antequera García, vecino de Segovia, hoy en ignorado paradero, sobre separación conyugal; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda y se emplaza al referido señor Antequera García a fin de que, dentro del término de seis días, comparezca en forma en referidos autos y la conteste, bajo apercibimiento de Ley en caso de no verificarlo.

Dado en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2269

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 51/80, por lesiones, se cita a María Candelas González González, de 28 años de edad, hija de Daniel y de María Candelas, que tuvo su último domicilio en Madrid, Bravo Murillo, 259, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones.

Dado en Sepúlveda, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta. — (Firma ilegible). — El Secretario (firma liegible).

2283

En los autos de menor cuantía número 33/80, seguidos a instancia de don Andrés San Cristóbal de Diego, contra don Natalio Martínez Blanco, vecino de Laguna de Negrillos, aparece dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veinte de junio de mil novecientos ochenta.—Habiendo visto el señor don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 33/80, que se tramitaron a instancia de don Andrés San Cristóbal de Diego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantalejo, representado por el Procurador don José Ramón Esteban y dirigido por el Letrado don José María Sacristán Lozoya, contra don Natalio Martínez Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laguna de Negrillos (León), declarado en rebel-

día por incomparecencia, en reclamación y pago de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Natalio Martínez Blanco a abonar al demandante Andrés San Cristóbal de Diego la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenando al demandado expresamente al pago de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada por edictos al demandado rebelde si no instara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Andrés San Cristóbal de Diego, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—Lorenzo Pérez.—El Secretario (ilegible).

2284

En virtud de lo acordado en resolución dictada en autos de mayor cuantía que se tramitan a instancia de don Celso López Vázquez, contra Soto Pinilla, S. A., en reclamación de cantidad, por daños y perjuicios, se emplaza, por medio de la presente cédula, a la persona o personas desconocidas, que por orden y cuenta de referida sociedad, realizaron trabajos en la finca Los Lanillos, del término de Fresno de Cantespino, para que dentro del plazo de nueve días se persone en los autos y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las personas indicadas, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

2231

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia recaída en el juicio de cognición número 162 de 1978, seguido a instancia de don Alberto Ricote Grande, mayor de edad, industrial, vecino de Segovia, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Manuel Iglesias Castro, mayor de edad, industrial propietario de Carrocerías Iglesias, vecino de Nava de la Asunción, sobre reclamación de 24.227 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor para responder de este proceso:

"Una parcela de terreno en término y casco de Nava de la Asunción, al sitio de los Barreros de Torrejón, de seis áreas de cabida, dentro de la cual existe una casa en construcción. Esta inscrita al tomo 2.503, folio 46, finca número 10.976, en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva."

Se encuentra valorada en la cantidad de un millón quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, correspondiente al terreno y edificaciones.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de Distrito de Segovia, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día nueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, haciénse saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que se admitirán posturas que no cubran las dos terce partes del avalúo; que la licitación podrá hacerse con facultad de ceder a terceros; que la referida finca encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, ninguna otra carga, y que no han sido presentados por deudor los títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Segovia, a primero de septiembre de mil vecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El cretario, Manuel López Fernández.

22

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENT

En virtud de lo acordado por el señor don Ang Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, en l autos de juicio de cognición número 19 de 1979, que siguen a instancia de don Eugenio Cantalejo Arahuete contra herederos o causahabientes del finado don Long nos Hernanz Merino, sobre declaración de escritura venta pública, y habiéndose apelado de la sentencia p el Procurador don José Ramón Esteban, en nombre don Angel Hernanz García, en providencia de esta fech se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recuso apelación y se emplaza a los demandados, herederos causahabientes del finado don Longinos Hernanz Merin para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provinci de Segovia en el término de diez días, a partir del s guiente, inclusive, al de la publicación de la presente e el B. O. de la provincia, a usar de su derecho, si le conviniere.

Y se les advierte que citado pleito, durante citad plazo, se halla a su disposición en Secretaría.

Y para que así conste y sirva de notificación y em plazamiento a los herederos y causahabientes del finad don Longinos Hernanz Merino, expido la presente, e Sepúlveda, a ocho de julio de mil novecientos ochenta (Firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2255

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de cinco días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 5 y 6 de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 3 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1980.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Valdevacas y Guijar, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Segundo Cañas.

2229

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las trece horas del día siguiente hábil en que transcuran los veinte, también hábiles, al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, contados desde el siguiente, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, autorizada por el ICONA de Segovia en la cantidad de "trescientas veinte mil" (320.000) pesetas, al alza, y correspondiente al año forestal de 1981.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y media hora antes al que resulte para la apertura de plicas y dentro de las horas de oficina, de las once a las trece, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, el documento nacional de identitdad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el importe del remate en arcas de esta Corporación o Entidad bancaria designada por la misma como requisito previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento o garantizar el pago mediante aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones dictadas con posterioridad al efecto.

Villaverde de Iscar, a 30 de agosto de 1980.—El Alcalde, Calixto Manso.

2259

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Anuncio de subasta de piñas

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta del fruto de piña albar de los montes números 121 y 122, de los propios de este Ayuntamiento, bajo los siguientes datos y condiciones:

MONTE NUMERO 121, "LA MOITERA"

Tipo de tasación: 100.000 pesetas.
Número de hectolitros: 250.
Fianza provisional: 3.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 adjudicación.
Hora de la subasta: Doce de la mañana.

MONTE NUMERO 122, "SANCHON"

Tipo de tasación: 75.000 pesetas.
Número de hectolitros: 200.
Fianza provisional: 2.250 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 adjudicación.
Hora de la subasta: Doce treinta de la mañana.

Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta y hasta media hora antes de la señalada para la misma; todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para cualquier tipo de reclamación.

Será condición indispensable acompañar a la proposición: Documento nacional de identidad, declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil, y así, subsiguientemente, de quedar ésta desierta.

Santiuste de San Juan Bautista, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

2251

Ayuntamiento de Remondo

Primera subasta de piñas

A las doce horas del día 30 de septiembre de 1980, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte, de estos propios, número 43 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por el ICONA, bajo el tipo de tasación de doscientas mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once y media horas del día 30 de septiembre de 1980, acompañándose a las mismas los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber consignado la cantidad de seis mil pesetas en concepto de fianza provisional.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad se-

ñalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.° Documento nacional de identidad del licitador.

De acuerdo con la vigente legislación de Montes y Régimen Local, se celebrará esta subasta con estricta sujeción al pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución del aprovechamiento o disfrute en montes a cargo del ICONA, al pliego específico de condiciones técnico-facultativas y al económico aprobado por la Corporación, que han de servir en este aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles de celebrada esta primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de ... de ..., para la subasta de piñas del monte número 43 del Catálogo y año 1980, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento y ofrece por él la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo, acepta todas las condiciones aprobadas en los pliegos general y específico y económico que sirven de base en este aprovechamiento.

Remondo, ... de ... de 1980.

Firma del licitador,

Remondo, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Carlos Herrero.

2294

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Convocatoria de subasta urgente para aprovechamiento de caza de palomas migratorias en el paso tradicional del "Alto del Puerto" en el monte "Pinar de Navafría", propiedad de esta Comunidad

Aprobados por la Junta General de esta Comunidad, en su reunión extraordinaria del día 7 de los corrientes, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, juntamente con los de prescripciones técnicas redactados por la Jefatura Provincial del ICONA en Segovia, han de regir en el aprovechamiento de caza de palomas en el paso tradicional de "Alto del Puerto", en el monte "Pinar de Navafría", propiedad de esta Comunidad, se hace público que dichos documentos podrán ser examinados por aquellos a quienes puedan interesar, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, plazo durante el cual podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, la Junta General acordó convocar, simultáneamente con la exposición de los mencionados pliegos, licitación pública para la adjudicación, mediante subasta, de los aprovechamientos referidos, por el trámite de urgencia que autoriza el artículo 113 de dicho Real Decreto, con sujeción a las condiciones prevista en los pliegos correspondientes y, en especial, a las siguientes:

Objeto de la subasta: Lo constituye el aprovechamiento de caza de palomas migratorias en el paso tradicional del "Alto del Puerto", en el monte "Pinar de Navafría", comprendiendo la Zona A de la línea de tiro establecida, que incluye los puestos números uno al once.

Duración del aprovechamiento: De 10 de octubre a 30 de noviembre de 1980.

Tasación: Se fija en la cantidad de 225.000 pesetas, al alza.

Garantías: La provisional, a constituir antes de la licitación, será de 4.500 pesetas; la definitiva se constituirá por el adjudicatario en cuantía del 4 por 100 del precio de remate.

Proposiciones: Ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta y acompañadas de la documentación exigida por los pliegos de condiciones, podrán presentarse en la Secretaría de esta Comunidad, en horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan once hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, se aplazará la licitación en el tiempo necesario para resolver las reclamaciones, conforme al artículo 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

Gastos: Todos los derivados de esta subasta, incluso anuncio, formalización, en su caso, de escritura pública, impuestos y demás que fueren precisos para la ejecución del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Adjudicación definitiva: Se realizará por acuerdo de la Junta General de Comunidad en el plazo máximo de diez días a partir de la apertura de plicas y una vez que hayan transcurrido cinco desde la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en pleno goce de sus derechos civiles y con capacidad para contratar en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, juntamente con los de prescripciones técnicas, han de regir en el aprovechamiento de caza de palomas migratorias en el paso tradicional del "Alto del Puerto", Zona A, puestos uno al once, en la actual campaña cinegética, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados pliegos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

(Fecha y firma.)

Pedraza, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

2245

Ayuntamiento de Boceguillas

Anuncio de obras instalaciones deportivas

Desierto el concurso de obras de una pista polideportiva descubierta en este pueblo de Boceguillas, se abre nueva licitación por espacio de ocho días, a contar del día en que aparezca este anuncio en el "B. O. del Estado", en las mismas condiciones que sirvieron de base en el primero, cuya licitación aparece en el "B. O. del Estado" número 178, de fecha 25-8-80, y de la provincia número 80, de 4-7-80. El concurso tendrá lugar el día siguiente hábil del que cierra la licitación, a la hora de las trece.

Boceguillas, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde, P. Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2253

Ayuntamiento de Prádena

EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de este municipio don Juan-José Lobo García ha solicitado licencia para instalar una nave ganadera de vacuno en el paraje denominado Valdemoril, en este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Prádena, a 21 de agosto de 1980.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2257

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 5 y 6 de octubre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Regamento de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde.

2254

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos tradicionales, a celebrar en esta localidad durante los días 5 y 6 de octubre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, a 30 de agosto de 1980.—El Alcalde, Segundo Cañas.

2252

JUARROS DE VOLTOYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Juarros de Voltoya, 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

2250

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte número 43 del Catálogo, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Carlos Herrero.

2278

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Don Andrés Velasco Martín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un local con destino a bar-merendero, con sus depedencias, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en edificio del casco urbano, al paraje titulado "La Asomadilla", margen derecha de la carretera comarcal 603 de Segovia a Aranda de Duero, kilómetro 50, de este término municipal.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2279

Don Eusebio Bravo de Lucas y don David Municio Moreno, vecinos de Cantalejo, han solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de una discoteca-club, en planta baja del edificio sito al paraje de "Las Vegas", margen derecha de la carretera comarcal 603 de Segovia a Aranda de Duero, kilómetro 51, de este término municipal, sin potencia instalada de clase alguna ni almacenamiento de artículos inflamables.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2233

VENTOSILLA Y TEJADILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventosilla y Tejadilla, 27 de agosto de 1980.—El Alcalde, M. Esteban.

2246

MATABUENA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matabuena, 27 de agosto de 1980.—El Alcalde, Carlos Martín.

COMUNIDADES

2249

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento General el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad de Villa y Tierra de Coca, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Coca, 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

2261

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coca, 27 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

2268

AVISO

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Por el presente AVISO se pone en conocimiento del público que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 22 de septiembre de 1980 quedará suprimida la Guardería del paso a nivel comprendido en el término municipal de Nieva, provincia de Segovia, y que corresponde a la línea Segovia-Medina del Campo, con situación kilométrica 39/546 y denominación de servidumbre "Camino de Santa María a Domingo García".

Este paso a nivel queda dotado de las señales reglamentarias.

Madrid, a 29 de agosto de 1980.—El Director de la Primera Zona, José Julián Mendoza Fernández.

2242

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

MUNICIPIOS VARIOS

Año 1979 y anteriores

Contribuciones: Varias

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, en el término que se indica, se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia, ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Números varios, nombre de los deudores y pesetas

NAVA DE LA ASUNCION

Concepto: C. Beneficios

Don Mariano Gómez Cuesta, 15.250 pesetas.

Concepto: Varios

Don Julián García García, 15.321 pesetas.

VILLACASTIN

Concepto: C. Beneficios

Doña Victoria Martín Grande, 7.802 pesetas.

SANTA MARIA DE NIEVA

Concepto: Capítulo III

Don Rafael Ruiz Campos, 1.000 pesetas.

TABLADILLO

Concepto: C. Beneficios

Don Luis López González, 12.206 pesetas.

COCA

Concepto: Licencia Fiscal

Don Emilio Manrique Lucas, 270 pesetas.

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Concepto: Licencia Fiscal

Don Julián Rozada Gigante, 609 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se le proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Emilio-Jesús García Silva.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8